

Jueves, 17 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases participación III Concurso de Escaparates Gata Negra.

BDNS (Identif): 845598.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845598>

BASES PARTICIPACIÓN III CONCURSO DE ESCAPARATES GATA NEGRA

Primero.- OBJETO.

Con motivo de la celebración del V Festival de Novela Negra "Gata Negra" y ante la excelente acogida de ediciones anteriores, el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja, a través del área de dinamización comercial y en colaboración con la Asociación de Empresarios Rivera de Gata organizan: III CONCURSO DE ESCAPARATES GATA NEGRA.

El objetivo principal de esta iniciativa es reconocer y premiar el trabajo de aquellos comercios que, con creatividad y compromiso, contribuyen a dinamizar y embellecer el municipio mediante la decoración temática de sus escaparates durante los días del festival. Esta propuesta busca fomentar un ambiente atractivo, acogedor y festivo, que incentive tanto a vecinos/as como visitantes a disfrutar del comercio local.

Segundo.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en Moraleja que dispongan de escaparate a la vía pública.

Tercera.- LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN.

Las presentes bases podrán descargarse en la página web del Ayuntamiento de Moraleja.



Jueves, 17 de julio de 2025

www.moraleja.es

La inscripción es gratuita y se deberá formalizar hasta el miércoles 23 de Julio de 2025, a través del siguiente enlace al formulario de inscripción:

<https://forms.gle/vyW4rAWLoEVdZDdw9>

Posteriormente, serán registrados en el Registro General del Ayuntamiento de Moraleja.

El/a responsable de la inscripción confirma haber leído las bases y su aceptación. La relación de establecimientos participantes, debidamente admitidos, se publicarán en los perfiles de redes sociales del Ayuntamiento de Moraleja y Asociación de Empresarios Rivera de Gata.

Para que el concurso se lleve a cabo, se establece un mínimo de 6 escaparates participantes.

Cuarta.- TEMÁTICA.

La decoración de los escaparates debe girar en torno al universo del suspense y la intriga característico de la novela negra, con el objetivo de sumergir al público en esta atmósfera literaria. Algunas ideas que pueden ayudar a conseguir este ambiente:

- Uso de colores oscuros, iluminación tenue o puntual para destacar elementos.
- Recreación de escenas detectivescas: siluetas en el suelo, notas de detectives, fotografías de evidencia, cintas de precaución rodeando el área, huellas de zapatos, entre otros. Además de incorporar accesorios y objetos temáticos relacionados con el género de la novela negra, como una máquina de escribir antigua, gabardina, lupa, sombrero oscuro, caja fuerte, esposas o cintas de peligro.
- Exposición de libros y elementos visuales relacionados con novelas de misterio, objetos vintage o retro que hagan referencia a la época en que se ambienta la novela.

Es fundamental que el escaparate transmita el estilo propio del género negro y capte la atención de los/as viandantes.

Quinta.- DESARROLLO DEL CERTAMEN.

La decoración de los escaparates ha de guardar relación directa con el festival literario Gata Negra debiendo estar decorados y expuestos, al menos, desde el día 25 de Julio hasta el 5 de Agosto, fecha de fin del Festival.

El fallo del jurado se realizará el jueves 31 de julio, dando a conocer posteriormente al/a



Jueves, 17 de julio de 2025

ganador/a de dicho concurso a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Moraleja y de la Asociación de Empresarios "Rivera de Gata". La entrega del premio al escaparate ganador se realizará durante el Acto institucional que tendrá lugar en el Parque Fluvial Feliciano Vegas el jueves 31 de julio.

Por parte del Ayuntamiento y de la Asociación de Empresarios se podrá recabar la información que se considere oportuna (fotografías, videos, otra documentación gráfica, etc) a los efectos de una adecuada valoración de los/as participantes.

Sexta.- COMPROMISO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

Los establecimientos que participen en el certamen estarán identificados con un cartel que indique su participación que les será entregado al formalizar la inscripción. Deberá colocarse en un lugar bien visible del escaparate el elemento anunciador que le acredite como participante en este concurso y que será facilitado por el Ayuntamiento de Moraleja.

Séptima.- PREMIOS.

Premio: Al escaparate ganador se le hará entrega de un bono consistente en 150€ para gastar en el comercio local de Moraleja en un plazo máximo de 3 meses y una placa Acreditativa.

Los bonos no podrán ser consumidos en el mismo establecimiento ganador.

El jurado estará compuesto por un jurado popular y un jurado profesional, de tal forma que se seleccionarán los tres escaparates que obtengan mayor número de votos a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/kaiavTGPaQu5wPQdA>

y entre ellos, un jurado profesional elegirá al/a ganador/a.

Dicho jurado profesional estará compuesto de la siguiente manera:

- Presidente/a. Alcalde o Concej/a en quien delegue.
- Vocales.
 - Un/a representante de la Asociación de Empresarios Rivera de Gata.
 - Comisario del Festival Gata Negra.
 - Gerente de Dinamización Comercial del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja.
 - Concej/a Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja.



Jueves, 17 de julio de 2025

- Secretario/a. Secretaria de la corporación o empleado/a público/a en quien delegue (con voz pero sin voto) que levantará acta.

El plazo para votar a través del mencionado formulario será del 24 de Julio al 30 de Julio, a las 23:59 horas.

Se dará a conocer al escaparate ganador a través de las redes sociales municipales y de la Asociación de Empresarios Rivera de Gata.

Octava.- PUBLICIDAD.

Medios de notificación o publicación. Las presentes bases se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P de Cáceres.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES.- La participación en el II CONCURSO DE ESCAPARATISMO "GATA NEGRA" supone la total aceptación de las presentes bases e implica el consentimiento expreso de los/as participantes para que el Ayuntamiento de Moraleja y la Asociación de Empresarios Rivera de Gata puedan utilizar su nombre e imágenes sobre el concurso, así como se reserva el derecho a efectos de su utilización con fines publicitarios para su publicación, tanto en la web como en las redes sociales del Ayuntamiento y de la Asociación de Empresarios.

Moraleja, 11 de julio de 2025
Julio César Herrero Campo
ALCALDE - PRESIDENTE

